Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

75/2022

RANGONE AGOST, JOSE MARIA c/ BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/AMPARO LEY 16.986

La Rioja,febrero de 2022.-

Atento a la naturaleza de la presente acción, sobre la procedencia, admisibilidad y competencia de este Juzgado para entender en la presente causa, vista a la señora Procuradora Fiscal Federal (art 30º y 31º Ley 27.148).-

Comuníquese a los intervinientes en autos que a partir del próximo acto procesal, todas las actuaciones judiciales como así también presentaciones que se realicen a través del IEJ (Identificación Electrónica Judicial) registrada en cada una de las causas, serán completamente en forma digital. Dichas presentaciones, deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del C.C. y C.N. y lo establecido por la ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada, en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. Además, deberá presentarse cada escrito de conformidad a los parámetros establecidos en Acuerdo nº 76/2020 dictado el día 20 de Julio del año en curso por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; procurando su ingreso en día y hora hábil, en un único archivo PDF, correctamente titulado, de manera legible, ordenada y sin repetición (conforme Acordadas 4/20 y 12/20 de la CSJN). Hágaseles saber también, que conforme lo dispuesto en el punto II del Acuerdo referido supra, ante la presentación de escritos en incumplimiento de las pautas allí establecidas, a partir del 01/09/2020 habrá de considerarse a los

KB

#36145308#314951298#20220204121504662

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

mismos como no presentados. A su vez, cabe recordar que deberán constituir domicilio electrónico en todas las causas en las que intervengan; quedando notificadas de las sucesivas resoluciones que se dicten, salvo el caso de corresponder cédula electrónica, los días martes y viernes.- Not.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PIEDRABUENA DANI HERRERA
Date: 2022.02.08 12:52:36 ART

KB